



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**182****NAVALCARNERO NÚMERO 3**

## EDICTO

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 55 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 140 de 2013*

En Navalcarnero, a 19 de junio de 2013.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 55 de 2013, sobre una falta de estafa, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, doña María Cristina Martín González; como perjudicada, la estación de servicio “ENG+”, de la localidad de Villamanta, y como denunciada, doña Dolores Heras Valle, y en consideración al siguiente

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Dolores Heras Valle, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 5 euros, en total a la cantidad de 150 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de quince días de privación de libertad, y al abono de las costas causadas en el presente procedimiento, si las hubiere. Igualmente, la denunciada doña Dolores Heras Valle deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil al establecimiento perjudicado “ENG+”, de Villamanta, en la suma de 5,50 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Dolores Heras Valle, con documento nacional de identidad número 51932996-P, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 20 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/39.438/13)

